



**RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Nº 00375-2023-OAF/OSIPTTEL**

Lima, 20 de octubre de 2023

<b>OBJETO</b>	<b>APROBACIÓN DE BASES - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 018-2023/OSIPTTEL DERIVADA LICITACION PÚBLICA Nº 005-2023/OSIPTTEL - ADQUISICIÓN DE SISTEMA PARA MONITOREO Y MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MÓVILES OUTDOOR</b>
---------------	--

**VISTO:**

El Informe Nº 0064-COMITE/2023, de fecha 18 de octubre de 2023, mediante el cual, el Comité de Selección, solicitó a la Oficina de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada derivada de la Licitación Pública Nº 005-2023/OSIPTTEL, para la Adquisición de sistema para monitoreo y medición de la calidad de los Servicios Móviles Outdoor.

**CONSIDERANDO:**

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas Nº 00239-2023-OAF/OSIPTTEL de fecha 24 de julio de 2023, se aprobó el expediente de contratación y se designó a los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo el procedimiento de selección por Licitación Pública Nº 005-2023/OSIPTTEL;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas Nº 00249-2023-OAF/OSIPTTEL de fecha 26 de julio de 2023, se aprobó las Bases de la Licitación Pública Nº 005-2023/OSIPTTEL y con fecha 26 de julio de 2023, se convocó la Licitación Publica Nº 005-2023/OSIPTTEL.

Que, mediante acta de fecha 05 de setiembre de 2023, el Comité de Selección de declaró DESIERTO la Licitación Publica Nº 005-2023/OSIPTTEL, debido a que ninguno de los postores paso la etapa de admisión de ofertas

Que, mediante Informe Nº 0058-COMITÉ/2023, de fecha 18 de setiembre de 2023, el Comité de Selección elaboro el Informe de Declaratoria de Desierto de la Licitación Pública Nº 005-2023/OSIPTTEL, señalando las causas que impidieron la adjudicación del procedimiento, recomendando se derive el expediente de contratación al área usuaria para su revisión antes de solicitar una nueva convocatoria del procedimiento.



**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

Que, mediante Memorando N° 01556-DFI/2023 de fecha 29 de setiembre de 2023, la Dirección de Fiscalización e Instrucción, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas las especificaciones técnicas actualizadas para la “Adquisición de sistema para monitoreo y medición de la calidad de los Servicios Móviles Outdoor”.

Que, mediante Informe N° 001709-OAF/UABT/2023 de fecha 06 de octubre de 2023, la Unidad de Abastecimiento actualizó el valor estimado para la “Adquisición de sistema para monitoreo y medición de la calidad de los Servicios Móviles Outdoor”.

Que, mediante Memorando N° 00785-OAF/2023 de fecha 06 de octubre de 2023, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido, el envío de la boleta de requerimiento y/o de la previsión presupuestal correspondiente.

Que, mediante Memorando N° 01631-DFI/2023 de fecha 11 de octubre de 2023, la Dirección de Fiscalización e Instrucción, en su calidad de área usuaria, dio conformidad al valor estimado.

Que, mediante Memorando N° 01649-DFI/2023 de fecha 11 de octubre de 2023, la Dirección de Fiscalización e Instrucción, en su calidad de área usuaria, adjunta el Formato de Previsión Presupuestal N° 149-OPPM/223.

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 00364-2023-OAF/OSIPTTEL de fecha 16 de octubre de 2023, se aprobó el nuevo expediente de contratación y se ratificó a los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección, designados con Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas 00239-2023-OAF/OSIPTTEL de fecha 24 de julio de 2023, para llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 018-2023/OSIPTTEL derivada de la Licitación Pública N° 005-2023-OSIPTTEL, para la Adquisición de sistema para monitoreo y medición de la calidad de los Servicios Móviles Outdoor”.

Que, mediante Memorando N° 01567-OAF/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, la Unidad de Abastecimiento remite el expediente de contratación al Comité de Selección.

Que, de conformidad con el artículo 47° del Reglamento, se establece que, los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección;

Que, en el antes citado artículo se indica que, el Comité de Selección o el Órgano a Encargado de las Contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo concluye citando que, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, y sus modificatorias, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTTEL, entre otras, la facultad de aprobar los documentos de los procedimientos de selección (bases, solicitudes de expresión de interés, solicitud de cotizaciones de comparación de precios, así como aquellos, referidos a Acuerdo Marco) para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías y obras, incluyendo las Contrataciones Directas, y aquellos que hayan sido declarados desiertos.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Aprobar las Bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 018-2023/OSIPTTEL derivada de la Licitación Pública N° 005-2023/OSIPTTEL para la Adquisición de sistema para monitoreo y medición de la calidad de los Servicios Móviles Outdoor.

**Artículo Segundo.** - Encargar al Comité de Selección designado mediante Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 00239-2023-OAF/OSIPTTEL de fecha 24 de julio de 2023, ratificado mediante Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 00364-2023-OAF/OSIPTTEL de fecha 16 de octubre de 2023, la realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 018-2023/OSIPTTEL derivada de la Licitación Pública N° 005-2023/OSIPTTEL para la Adquisición de sistema para monitoreo y medición de la calidad de los Servicios Móviles Outdoor.

Regístrese y comuníquese,

CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

